



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 1141-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 5104-2013-GRA/GRS/GR-DESP-COG mediante el cual el Gerente Regional de Salud, solicita la emisión de Resolución Ejecutiva Regional de designación del Dr. Jesús Neptalí Macedo Zurita como Representante del Gobierno Regional ante la Asamblea de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS Mariano Melgar; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 469-2013-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.MM-J el Jefe de la Micro Red de Salud Mariano Melgar, señala que el Representante del Gobierno Regional Arequipa ante la Asamblea CLAS Mariano Melgar, recae en la persona del Dr. Jesús Neptalí Macedo Zurita por ello solicita la Resolución respectiva para su acreditación; anexando copia del Acta de Elección;

Que, a través de Oficio N° 5104-2013-GRA/GRS/GR-DESP-COG el Gerente Regional de Salud, señala: "... para trámite de Resolución Ejecutiva Regional de designación del Dr. Jesús Neptalí Macedo Zurita como Representante del Gobierno Regional ante la Asamblea de la CLAS,...".

Que, el literal h) de la DIRECTIVA N° 010-2010-GRA/OPDI Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 29124 y su Reglamento Decreto Supremo N° 017-2008-SA. Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud en el Gobierno Regional de Arequipa, señala:

"h) Para el procedimiento de integración de la Asamblea General, los representantes de cada estamento participante acreditarán la representación que se les ha conferido, de acuerdo a lo siguiente:

*Representante del Gobierno Regional de Arequipa a propuesta de la Red: Resolución Ejecutiva Regional de designación.*

Que, como consecuencia de lo anterior se debe designar al Dr. Jesús Neptalí Macedo Zurita como Representante del Gobierno Regional Arequipa ante la Asamblea de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS Mariano Melgar;

Estando al Informe N° 1574 -2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Dr. Jesús Neptalí Macedo Zurita como Representante del Gobierno Regional Arequipa ante la Asamblea de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS Mariano Melgar.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a la Gerencia Regional de Salud y Unidades competentes de la Sede Central para su conocimiento y fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTE ( 20 )** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE